

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE TUXPAN, JAL.  
03 FEB 2022  
Lic. Alejandro B.  
**RECIBIDO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E:

LIC.NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS  
LIC.ANTONIO MARTINEZ GUZMAN  
ING.RICARDO FABIAN ORTIZ  
LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO

Quien motiva, los integrantes de la comisión de HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC.NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS, LIC.ANTONIO MARTINEZ GUZMAN, ING.RICARDO FABIAN ORTIZ, LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción, 77 IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno **DIGITAMENTE** **AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON EL BANCO DEL BIENESTAR Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO** con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,

*Angélica Guadalupe Ortiz Campos*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Con fecha 29 de octubre de 2021, La Licenciada Claudia Gil Montes, Presidencial Municipal, elevó al pleno del Ayuntamiento INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCIÓN DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, que a continuación transcribimos como antecedente:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO  
PRESENTE.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 88 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCIÓN DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR", para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115

Roberto Campos  
Claudia Gil Montes  
Licenciada

establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Que en el Acta No. 81 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021, bajo el punto 2 de dicha acta el Presidente Municipal de la Administración Pública Municipal 2018-2021, dio cuenta del escrito presentado por el Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar y manifestó: El banco del Bienestar es el principal dispensor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como son "Bienestar de las Personas Adultas Mayores", "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad", "Becas para el Bienestar Benito Juárez", "Becas para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro" entre otros, además de ofrecer servicios que en su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, es por eso que el Gobierno de México ha decidido construir 2,700 sucursales de esta institución bancaria en toda la República Mexicana. Al respecto, hago de su conocimiento que se ha identificado el siguiente inmueble en el municipio que Usted preside que, por sus dimensiones, ubicación y disponibilidad de servicios, resulta viable para construir una sucursal del Banco del Bienestar, Localidad Tuxpan, Ubicación Calle J. Romero S/N, Col. Paso Blanco, CP 49610, Latitud/Longitud 19.544941/-103.374717, en este sentido y con la finalidad de beneficiar a los habitantes de esa comunidad facilitando su acceso a los servicios que esta institución de banca social proporciona, le hago la atenta petición para que, de no existir inconveniente legal alguno, se somete a su consideración del Cabildo de ese H. Ayuntamiento, la propuesta para donar a favor del Banco de Bienestar una superficie de al menos 20m x 20m (400m<sup>2</sup>) dentro del predio señalado anteriormente, misma que se destinara para la construcción y puesta en operación de una sucursal bancaria. De igual manera solicito respetuosamente se autorice la entrega física de manera precaria del espacio señalado, para ser recibido a la brevedad posible por el personal encargado de los trabajos de construcción de las sucursales del Banco del Bienestar. Firmando Lic. Alberto Medina Zamudio, Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL dice:** "Mi propuesta sería que este punto se turne a la siguiente administración por el tiempo de transición en el que nos encontramos."

III. El pasado martes, 26 de octubre de 2021, tuve a bien recibir a la Licenciada Clara Cardenales Galván, Sub Delegada Regional de la Secretaría de Bienestar, reiterando la petición que acabo de narrar en el párrafo precedente, por tal motivo, la suscrita realicé las investigaciones correspondientes en el departamento de Catastro, localizándose un predio rústico cuyas características y superficie son viables para que esta Administración Pública Municipal pueda contribuir, en la medida de las posibilidades de ley, en proporcionar el inmueble requerido para el

Angelica Lopez Ortiz Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

desempeño de las funciones propias de la Secretaría del Bienestar. Dicho predio se identifica a continuación:

FORMATO DE VERIFICACION DE PREDIO														
No.	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	

FOTOGRAFIAS DE PREDIO




FOTO DEL FRENTE

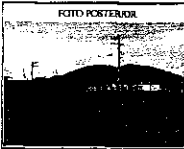


FOTO POSTERIOR




FOTO LATERAL DERECHO





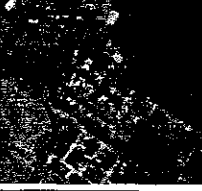
FOTO LATERAL IZQUIERDA

OBSERVACIONES	
1	ALBANDAS DEL PREDIO 20 X 20
2	CLAY CAJAMUN EN SALI ALI PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUENCA BANCARIA DE MINIMO 20X20 METROS + 400 M2 SI
3	DISTANCIA QUE SE ENCUENTRA LA TOMA DE AGUA POTABLE 20 METROS
4	DISTANCIA QUE SE ENCUENTRA EL POSTE O TRANSFORMADOR PARA LA RED DE ENERGIA ELECTRICA 20 METROS
5	DISTANCIA AL ALQUE SE ENCUENTRA LA TANGA DE DRENAJE 20 METROS
6	CUENTA CON VIALIDAD PARA EL TRANSPORTE EN BUJO PARA LLEGAR AL PREDIO SI
7	CONSTRUCCION DEL TERRENO (REGULAR PLANO ETC) PLANO
8	AL REDONDO EN LA CON. SECTO. APNE DE CUBIERTA O VIALIDAD SI

CROQUIS DEL PREDIO

(SERVICIOS 19 54681-410, 3471)

Angelica Wpe Ortiz Campos

IV. Toda vez que, tal como obra en la Escritura Pública Número 16,564 dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro, de la Fe del Licenciado Odilón Campos Navarro, Notario Público Número Uno de Tuxpan, Jalisco, contiene el CONTRATO DE COMPRAVENTA, de fecha 18 de mayo de 2000, celebrado por Roberto Alejandro Barragán Hinojosa y Oscar Gilberto Barragán Hinojosa, y por otra parte el Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Municipio de Tuxpan, Jalisco, que según la Cláusula Primera de la escritura, se adquirió el siguiente bien inmueble: Fracción del Predio Rústico Denominado "LOS CHARCOS" del Municipio de Tuxpan, Jalisco, con superficie de 0-50-00 cincuenta áreas, y los siguientes linderos: ORIENTE: con resto de los vendedores; PONIENTE, propiedad del Municipio de Tuxpan; NORTE, con propiedad de Miguel Hinojosa Hinojosa; SUR, con Elia Viera Hinojosa de López, que se encuentra en el incorporado bajo el documento 57 folios del 291 al 296 del Libro número 1,923 en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo, en el Departamento de Catastro, bajo el Folio Número 1996, se encuentra el aviso de transmisión patrimonial, cuyo número de cuenta es R 004320. Estos documentos fundatorios acreditan la viabilidad de que el Municipio contribuya al Bienestar Social.

V. Ahora bien, para las medidas exactas de la fracción a donar, se considera que es procedente, que el departamento de Obra Pública e Infraestructura Social proceda a realizar el levantamiento topográfico respectivo, para delimitar y precisar el área de donación, para que con posterioridad, y previa autorización del pleno, otorgar en donación a favor de la Secretaría de Bienestar, el multicitado predio de la exposición de motivos.

[Firma]

[Firma]

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 3 y 5, propongo la INICIATIVA, para su aprobación el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO:**- Tómese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y JUSTICIA, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria "DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCION DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR".

III. Por consiguiente, con fecha 01 de noviembre de 2021, el Licenciado Vicente Pinto Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento, emitió el Acuerdo de Ayuntamiento AA14-2021, mediante el cual fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal y Justicia como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria.

**CONSIDERANDOS:**

IV. Los días 24 de Noviembre del 2021 y 3 de Febrero del 2022 la comisión secciono para su estudio y análisis del punto de acuerdo en mención, de cuyo resultado se anexan las actas correspondientes.

**"Propuesta para el estudio análisis y previo dictamen de la instrucción girada por oficio 58/2022 por parte de la Presidenta Municipal respecto del predio ubicado en Av. Marcelino García Barragán para construir una sucursal del BANCO DEL BIENESTAR.**

En voz de LIC. ANGELICA ORTIZ CAMPOS, en su calidad de presidente de la comisión edilicia mencionada, manifiesta a los

Angelica Ortiz Campos

↓

Angelica Ortiz Campos

Angelica Ortiz Campos

presentes que de acuerdo a la sesión ordinaria número 2 de dicha comisión celebrada el 24 de Noviembre de 2021 en donde se realizó el estudio y análisis de la "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCION DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR", en donde se llegó al acuerdo de que se informara de manera oficial a la motivante de la iniciativa la L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, a efecto de notificarle estos, a través de la entrega de la mencionada acta.

Les informo que con fecha del día 1 de febrero recibo el oficio O.I. 0058/2022 del DPTO. PRESIDENCIA. En donde se me gira la instrucción de la que suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en donde manifiesta la propuesta del estudio, análisis y solicitud del dictamen respecto del BANCO DEL BIENESTAR.

Y solicito a la regidora LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA que de lectura a la presente:

O.I. 0058/2022

DPTO. PRESIDENCIA.

Angélica López P. 20/2/2022



ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN.

L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS,  
SÍNDICO MUNICIPAL,

PRESENTE:

La que suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que el Banco del Bienestar es el principal dispensador de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como son "Bienestar de las Personas Adultas Mayores", "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad", "Becas para el Bienestar Benito Juárez", "Becas para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro" entre otros, además de ofrecer servicios que en su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, es por eso que el Gobierno de México ha decidido construir 2,700 sucursales de esta institución bancaria en toda la República Mexicana.

Al respecto, hago de su conocimiento que el pasado 26 de octubre de 2021, tuve a bien recibir a la Licenciada Clara Cárdenas

Angélica Guadalupe Ortiz Campos

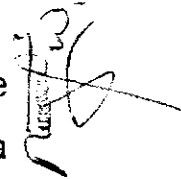


Clara Cárdenas

Galván, Sub Delegada Regional de la Secretaría de Bienestar, reiterando la petición de un inmueble presentado por el Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar, y que por ese motivo recayó el Acuerdo de Ayuntamiento AA14-2021 que turnó la Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y JUSTICIA, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria que se ha identificado el siguiente inmueble en el municipio que Usted preside que, por sus dimensiones, ubicación y disponibilidad de servicios, resulta viable para construir una sucursal del Banco del Bienestar, Localidad Tuxpan, Ubicación. En recientes conversaciones con la Sub delegada Regional, me solicitó que el inmueble puede ser incluso otorgado a través de un Contrato de Comodato, con una vigencia de 99 años, para los fines del Banco del Bienestar, y en caso no de ser utilizado en ese sentido, el Ayuntamiento pueda cancelar el mismo.

En el estudio que realizó la Comisión que usted preside, no se reúnen las medidas del inmueble propuesto, sin embargo, pongo a su disposición el oficio 007/2022 de fecha 31 de enero de 2022 signado por la Arq. Sandra Carolina Campos Estrada, Directora de Obra Pública e Infraestructura Social donde dictamina respecto al inmueble que si es factible la colocación de un Banco de Bienestar.

Angelica Upe Pab. Campos



Angelica



Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 01 de Febrero de 2022.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES

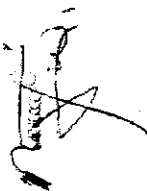
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.

En voz de LIC. ANGELICA ORTIZ CAMPOS, Que con fecha 2 de febrero de 2022 mediante oficio 30/2021 de la Dependencia de Secretaria General del que suscribe LIC VICENTE PINTO RAMIREZ en la cual me entrega el oficio 007/2022 de la Directora de Obra Pública e infraestructura Social con el dictamen de la factibilidad de la colocación del banco del bienestar en predio en Av. Marcelino García Barragán. Adjuntando copia del aviso de transmisión patrimonial del inmueble denominado Camichines, que obra en escritura núm. 4889 de fecha 29 de noviembre de 1982.

Se recibió el oficio 007/2022 de la Directora de Obra Pública e infraestructura Social con el dictamen de la factibilidad para construir el Banco del Bienestar en el predio ubicado en la Av. Marcelino García Barragán, en esta ciudad, donde se dictamina que si es

*Angelica Ute. Ortiz Campos*



factible su construcción, ya que tiene la superficie de terreno requerida, ya que cuenta con una área total de 608 m2 con la siguientes medidas y colindancias:

Noroeste 33.29 metros, al sureste en 19.27 al suroeste 31.18 y al noroeste 18.75 anexando fotografías del área de la ubicación y su dictamen.

Los miembros integrantes de esta comisión manifestamos que una vez realizado el análisis y estudio de lo anteriormente expuesto y agotado el punto se acordó que el acto jurídico que debe celebrarse es un comodato y no donación como se señaló en la iniciativa, acordando además que debe precisarse la posibilidad de rescindirlo, en caso de que no se cumpla con su finalidad o con lo estipulado en los acuerdos que se tomen por esta comisión, estaríamos en la facultad de rescindirlo en su totalidad el contrato de comodato porque se daría un giro diferente al objetivo principal, así mismo manifestamos que la primera propuesta del predio no cumplió con los requisitos mínimos requeridos, es por ello que se nos presenta una segunda opción, previo análisis realizado por el departamento de Obras Publicas en el cual las medidas señaladas se acercan a lo que en su momento se nos estipulo en la iniciativa encomendada. Por lo cual nos permitimos el emitir el dictamen bajo los siguientes ordenamientos para los efectos legales a que haya lugar.

Angelica Ure Pichon

Angelica Ure Pichon

## PUNTOS DE ACUERDO:

### ACUERDOS:

UNO.- Se aprueba la celebración del contrato de comodato a favor del banco del bienestar, con la finalidad de que sea dispersor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como son "Bienestar de las Personas Adultas Mayores", "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad", "Becas para el Bienestar Benito Juárez", "Becas para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro" entre otros.

DOS.- Que se celebre el contrato de comodato con una vigencia de 99 años, o por todo el tiempo mientras que el BANCO DEL BIENESTAR opere y cumpla con su objetivo social, por lo que al existir algún cambio operativo o de servicios, el inmueble deberá restituirse al Patrimonio Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

TRES.- En el entendido que si no cumple con lo estipulado en los presentes acuerdos se estará en la facultad de rescindirlo de conformidad con el artículo 1783 y demás relativos y aplicables del código civil del estado de Jalisco.

*Angela Upe Ant. Lopez*

*[Handwritten signature]*

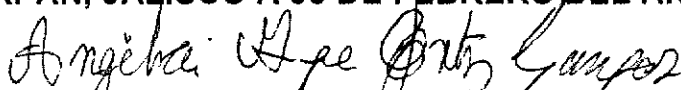
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CUATRO.-** Se instruye a la Presidenta y Síndico del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la firma en los términos propuestos.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
CD. TUXPAN, JALISCO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.**



**LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA Y  
JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.**



**LIC. NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS.**

VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y  
JUSTICIA. INASISTENTE.




**LIC. ANTONIO MARTINEZ GUZMAN.**

VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y  
JUSTICIA. PRESENTE.



**ING. RICARDO FABIAN ORTIZ.**

VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y  
JUSTICIA. PRESENTE.



**LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUNIGA. VOCAL DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA.  
PRESENTE**